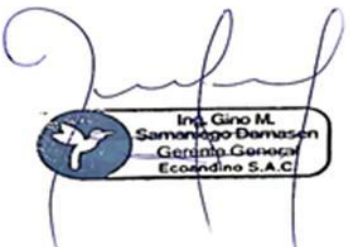


ECONDINO SAC, consciente de que el Comercio Justo se fundamenta en el desarrollo de los derechos humanos, sociales, ambientales y económicos, se compromete a:

- 1. Responsabilidad Social:** Implementar proyectos de responsabilidad social y cumplir con la legislación vigente.
- 2. Uso Responsable de Recursos:** Fomentar el uso responsable de los recursos naturales, aplicando la ética en los negocios y procurando el compromiso de nuestro personal y de todos los que participan en nuestra cadena de suministro para lograr un producto de calidad.
- 3. Relaciones Equitativas:** Establecer una relación directa entre productores y consumidores, garantizando una compensación equitativa y beneficiosa, evitando intermediarios innecesarios.
- 4. Conciencia Ambiental y Social:** Fomentar relaciones comerciales basadas en el respeto mutuo, considerando no solo criterios económicos, sino también sociales y ambientales.
- 5. Conservación del Medio Ambiente:** Promover el respeto por nuestras tierras, reduciendo la deforestación y la pobreza en nuestra comunidad, lo que a su vez reduce el impacto ambiental de nuestras operaciones.
- 6. Producción Responsable:** Promover una producción responsable de materias primas libre de deforestación, protegiendo áreas de Alto Valor de Conservación (AVC), bosques con Reservas Elevadas de Carbono (ARC), conservando la biodiversidad y zonas consideradas turberas o humedales en todas nuestras operaciones. Además, concientizamos a las personas sobre la importancia de evitar la quema y la tala.
- 7. Apoyo a Proveedores:** Nos comprometemos a que la producción de nuestros proveedores se realice de manera sostenible, brindando asistencia técnica para mejorar la calidad del producto, la producción, el acceso al capital, las facilidades de crédito y un valor adicional al producto de los agricultores organizados.
- 8. Respeto a los Derechos Humanos:** Velamos por el respeto a los derechos humanos y las libertades públicas reconocidas por las Naciones Unidas, prohibiendo el trabajo infantil, el trabajo forzado, la discriminación, el acoso, la intimidación, las medidas disciplinarias injustas y garantizando la igualdad de género, libertad de asociación y el derecho a la negociación colectiva.

Lima, 30 de mayo del 2026



Ing. Gino M.
Samaniego Damasén
Gerente General
Ecoandino S.A.C.